**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME No.: O-DIDAI/SUB-056-2023-11**

**SIAD: 622883**

**Consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa referente a la actualización anual de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas en la unidad ejecutora siguiente:**

**Dirección Departamental de Educación de**

**San Marcos**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2023**

**ÍNDICE**

[INTRODUCCIÓN 1](#_Toc137555815)

[OBJETIVOS 1](#_Toc137555816)

[GENERAL 1](#_Toc137555817)

[ESPECÍFICO 1](#_Toc137555818)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc137555819)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc137555820)

[CONCLUSIÓN](#_Toc137555821) 2

[Anexos](#_Toc137555822) 4

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-056-2023, de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa referente a la actualización anual de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

# 

# OBJETIVOS

## GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa referente a la actualización anual de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas.

## ESPECÍFICO

Verificar que el personal de cada unidad ejecutora cumplió con la actualización anual de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas.

# 

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El consejo o consultoría de cumplimiento de conformidad con el nombramiento No. O-DIDAI/SUB-056-2023, de fecha 19 de abril de 2023, por el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2023, comprendió la verificación del cumplimiento de la normativa referente a la actualización anual de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, para lo cual fue comparada la base de datos del personal del Ministerio de Educación, que actualizó sus datos al 28 de febrero de 2023 y que fue proporcionada por la Contraloría General de Cuentas, con la lista del personal que aparece asignado a dicha unidad ejecutora en el Sistema Guatenóminas.

# 

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El trabajo realizado se resume a continuación:

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, según reporte de Guatenóminas a la fecha de corte, existían un total de 11,405 servidores públicos en dicha dirección. De la cantidad de personas antes mencionada, 1,253 servidores públicos de los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 031, aparecían sin actualización anual de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas al 28 de febrero de 2023.

Por la falta de actualización expuesta en el párrafo precedente, se remitió el Oficio No.: O-DIDAI/SUB-056-2023/07, de fecha 21 de abril de 2023, adjuntando en su orden, la información pertinente de las personas para el análisis respectivo.

Se solicitó al Director de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, instruir al jefe, encargado o responsable de recursos humanos, enviar un informe circunstanciado explicando la situación ocurrida en cada caso y si al 15 de mayo de 2023, estos ya habían sido actualizados y/o corregidos en el portal electrónico de la Contraloría General de Cuentas.

# 

# CONCLUSIÓN

La Dirección Departamental de Educación de San Marcos, en atención al Oficio No.: O-DIDAI/SUB-056-2023/07, por medio del Oficio No.: OF-RRHH-SM-072-2023, **(ver Anexo I)**, fechado 15 de mayo de 2023, manifestaron y adjuntaron documentación de soporte, siguiente:

De la información solicitada en relación a los 1,253 servidores públicos que no presentaron actualización de datos ante la CGC, según base de datos de Guatenóminas, indicaron:

1. Según información adjunta en archivo de Excel el encargado de Recursos Humanos, indica que, 321 servidores públicos no actualizaron datos ante la CGC, por diversos motivos entre ellos: abandono, fallecimiento, renuncia, rescisión de contrato, entre otros.
2. Que 885 servidores públicos si actualizaron datos ante la CGC, dentro de ellos algunos con error en los datos de empleo, reimpresión de la boleta y otros fuera del tiempo estipulado.
3. Y no brindaron información si actualizaron o no, 47 servidores públicos, adjuntando además las 1,253 boletas.
4. Se revisaron 49 casos de servidores públicos, incluidos en los 885 que indicaron que si cumplieron con la actualización de datos de forma oportuna, determinándose que 3 de ellos corrigieron la actualización de forma extemporánea, 29 se encuentran mal llenados sin entidad, 8 mal llenados en período, 3 mal llenados en entidad, 2 que agregaron apellido de casada, 3 de los cuáles no se encontró evidencia y 1 de ellos que si corrigió la actualización de forma correcta.

Se recomienda al Director de la directora de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, girar instrucciones por escrito y dar seguimiento al encargado o responsable de recursos humanos, para que realice las siguientes acciones:

1. Revise al 100% los casos antes explicados que aparecían sin actualización anual de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas.
2. Verifique en las hojas de actualización de datos personales, ante la Contraloría General de Cuentas, dentro de otros los aspectos siguientes: 1) en entidad, anotar Ministerio de Educación; 2) en el período, si es personal por contrato colocar la fecha de inicio y de terminación del contrato, caso contrario el sistema registra como fecha de terminación la fecha en que actualizó; 3) que haya actualizado datos en el año en curso, no solo imprimir la hoja de actualización de datos; 4) en el espacio de puesto, anotar el puesto nominal.
3. Que entregue informe circunstanciado, indicando si fueron corregidos los casos enviados por la DIDAI y otros posteriores a la fecha de corte; este documento le podrá servir al Director para evidenciar el seguimiento a la actualización anual de datos personales, en caso de revisión de la Contraloría General de Cuentas.
4. Que cuando los servidores públicos efectúen la actualización anual de datos personales, conforme el Acuerdo No. 005-2017, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se verifique y deje constancia de la persona que revisó, dentro de otros aspectos los siguientes: 1) que actualicen datos del 01 de enero al 28 de febrero de cada año o cuando la situación lo amerite; 2) que en la hoja de actualización de datos personales, están correctos los campos de: nombres y apellidos, entidad, dependencia, puesto y período; y 3) que la fecha de actualización y fecha de impresión correspondan al año en que están actualizando datos.

En virtud que la Dirección de Auditoría Interna, les reportó los 1,253 casos que aparecían sin actualización de datos; asimismo, efectúa las recomendaciones que estima pertinentes en base a la documentación que se tuvo a la vista, queda bajo la absoluta, completa y total responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, darle el seguimiento respectivo a la actualización y/o corrección de los casos descritos y algún otro que pudiera suscitarse posteriormente.

# 

# Anexo

**Anexo I**

